

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU INFORME 1088 SOBRE LOS ENCARGOS EN EL DENOMINADO “ENCARGO DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE FORESTAL VALDEBERNARDO 2026”

En relación con la memoria de cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en su informe 1088 sobre encargos en el denominado “Encargo de Acondicionamiento y Gestión Integral del Parque Forestal Valdebernardo 2026” se hace el siguiente informe propuesta del citado documento para continuar con el trámite del mismo.

Idoneidad frente a otras formas posibles de contrato:

El Parque Forestal Valdebernardo es una gran área verde situada entre una zona urbana de reciente desarrollo, como es el barrio de Valdebernardo y el antiguo municipio de Vicálvaro ambos pertenecientes al municipio de Madrid.

Debido a su localización y a su fácil acceso es un espacio de recreo muy demandado por los vecinos. Tiene una extensión aproximada de unas 103 hectáreas y comprende tanto el Parque propiamente dicho (que incluye zonas de plantaciones, zonas pavimentadas, quioscos y láminas de agua) como las laderas forestales que descienden hacia la carretera de Valencia y los terrenos en los que se ubica el parque temático FAUNIA. El proyecto del Parque Forestal Valdebernardo fue el colofón de la gran actuación urbanística del PAU-4 Valdebernardo. Su construcción se inició en 2003 y se inauguró en el año 2007. A finales de 2010 se traspasó a la Comunidad de Madrid quedando adscrito a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Por su situación y características de diseño es único parque urbano de los Parques Forestales gestionados por la Comunidad. Los objetivos específicos de gestión son el crecimiento y consolidación de la masa vegetal y la mejora del Parque atendiendo al gran número de ciudadanos que lo disfrutan. Las actuaciones de mejora realizadas han supuesto la instalación de circuitos biosaludables, pérgolas y áreas infantiles en la zona de la Plaza de los Tilos y circuito perimetral de FAUNIA, la actualización y reposición de la cartelería del Parque, la plantación de nuevas superficies con especies arbóreas, arbustivas, praderas, etc..., la extensión de la infraestructura de riego por goteo para reducir el consumo de agua, la segregación e incorporación del antiguo arboreto del vivero al uso público y la puesta en marcha de la concesión de los quioscos de bebidas.

El encargo consiste en la realización de trabajos de acondicionamiento y mejora que suponen una gestión integral del mismo. Estos trabajos no deben tener sólo un carácter de preservación, sino que deben ir encaminados a su mejora y consolidación al ser un parque urbano de reciente creación.

Los trabajos principales a desarrollar son los referentes a: Elementos vegetales; Infraestructuras viarias, plazas y zonas estanciales; Sistemas de riegos y sistemas de captación y abastecimiento; Alcantarillado, drenajes y saneamiento; Láminas de agua, fuentes ornamentales, elementos hidráulicos y fuentes de agua potable, incluido su suministro; Cerramientos, puertas, puentes y pasarelas, verjas y elementos de protección; Red de alumbrado, distribución y suministro de energía eléctrica; Elementos de obra civil; Monumentos; Mobiliario urbano y zonas infantiles y deportivas (papeleras, bancos, fuentes de agua potable, áreas de juegos infantiles, elementos deportivos, pórticos y otros elementos ornamentales, cartelería y señalización, pasarelas, farolas y otros); Edificios y sus instalaciones; Conservación y control de la fauna; Limpieza: recogida selectiva de residuos; Vigilancia.

A través de este encargo se deberá proporcionar especialistas en jardinería y paisajismo, capataces o encargados, oficiales de jardinería, auxiliares de jardinería, auxiliares de limpieza, para poder garantizar su uso público, el acondicionamiento, gestión y restitución de sus elementos vegetales, sus estanques y lagunas, caminos y sendas e infraestructuras asociadas.

La complejidad y variedad de las prestaciones que constituyen el objeto del presente encargo, exige una organización grande, aportación de recursos humanos y de medios técnicos eficaces con los que no cuenta esta Unidad de Parques Regionales. Por ello, se vienen realizando estos trabajos en años anteriores mediante un contrato que se adjudicó dentro de los procedimientos establecidos a una empresa externa.

En este momento la empresa TRAGSA está ejecutando la prórroga del encargo de 2025-2026 finalizando el Servicio con la citada el 31 de marzo de 2026, siendo necesario ampliar dicho servicio se propone un nuevo encargo hasta la posible adjudicación del nuevo contrato que se está tramitando con el periodo de 2026 a 2028 y con una posible prórroga hasta el año 2030.

Actualmente, y dada la fecha de finalización del servicio del encargo para dar continuidad a los trabajos de Acondicionamiento y Gestión Integral del Parque Forestal "Valdebernardo", es necesario establecer un nuevo Encargo.

El Encargo propuesto tendría carácter temporal, comenzando su ejecución el 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, prorrogable por cuatro meses más, teniendo en cuenta que el encargo podría finalizar antes, si el nuevo expediente de contratación del servicio, que se encuentra en tramitación actualmente, se formalizara antes de la terminación del presente encargo.

La empresa TRAGSA goza de acreditada experiencia en este tipo de actuaciones. Por lo tanto, se considera que TRAGSA dispone del personal y los medios idóneos para gestionar este Parque durante el periodo transitorio que dure el encargo.

Economía y eficiencia: La adjudicación a TRAGSA estaría regulada por los criterios de precios públicos establecidos por la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, que se incorporan a las unidades de trabajo del encargo. Además, el procedimiento resulta más eficiente en cuanto a plazos de adjudicación y más ventajoso para disponer de la prestación del servicio adjudicado a partir el 1 de abril de 2026, circunstancia esta que se considera fundamental para no interrumpir la prestación de los servicios que la normativa encomienda a la Comunidad de Madrid.

Por último, TRAGSA cuenta, como se ha dicho antes, de personal y equipos con experiencia suficiente para hacerse cargo de los trabajos de forma inmediata, sin interrupciones o periodos de adaptación que perturben el cumplimiento de las obligaciones que tiene la Comunidad de Madrid en la gestión de este parque urbano.

Madrid, a fecha de la firma.

EL TECNICO DE APOYO.

Firmado digitalmente por: WALLACE COROMINAS JESUS MARIA
Fecha: 2026.02.17 11:56

Fdo.: Jesús M^a Wallace Corominas.

EL JEFE DE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
VERDE Y PARQUES REGIONALES.

Firmado digitalmente por: RUZA RODRIGUEZ FELIPE
Fecha: 2026.02.18 13:16

Fdo.: Felipe Ruza Rodriguez.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
GESTION TERRITORIAL

Firmado digitalmente por: CASTRO DíEZ JOSÉ JUAN
Fecha: 2026.02.18 13:56

Fdo.: José Juan Castro Díez.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y GESTION FORESTAL

Firmado digitalmente por: IRENE AGUILO VIDAL - ***3373**
Fecha: 2026.02.18 14:48

Fdo.: Irene Aguiló Vidal